INFORME RESPUESTA A OBSERVACIONES Y AL INFORME DE EVALUACION – VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

INVITACION PÚBLICA No. IP-DT-HUI-010-2021

OBJETO DEL CONTRATO:

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA LA ATENCIÓN DE SITIOS CRITICOS EN LA VÍA FATIMA - LOS PINOS - EL MESÓN, CÓDIGO 20213, EN EL MUNICIPIO DE GARZÓN, EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA"

FECHA: 15/09/2021

El Instituto Nacional de Vías mediante la modalidad de selección de mínima cuantía INVITACION PÚBLICA No. IP-DT-HUI-010-2021 pretende contratar:

OBJETO	PLAZO DEL CONTRATO	PRESUPUESTO OFICIAL	DISPONIBLIDAD PRESPUESTAL
"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA LA ATENCIÓN DE SITIOS CRITICOS EN LA VÍA FATIMA - LOS PINOS - EL MESÓN, CÓDIGO 20213, EN EL MUNICIPIO DE GARZÓN, EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA"	**TRES (3,0) MESES o HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**	**CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000,00) INCLUIDO IVA**	**No. 180621 del 2021-06-25, por CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000,00) INCLUIDO IVA**

1. **OBSERVACIONES / SUBSANACIONES RECIBIDAS**

Detalles de mensaje
Referencia interna: IP-DT-HUI-010-2021
Descripción del proceso INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA LA ATENCIÓN DE SITIOS CRITICOS EN LA VÍA FATIMA - LOS PINOS
De: CONSTRUMAC INGENIEROS SAS
Usuario: CONSTRUMAC INGENIEROS S.A.S
Fecha: 10 horas de tiempo transcurrido (14/09/2021 9:42:26 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje CO1.MSG.2971710
Tipo de mensaje: General
Asunto: Requerimiento precio posiblemente bajo CONSTRUMAC
Anexos Documento Nombre del documento
SUBSANACION OBSERVACIONES PROCESO N° IP-DT-HUI-010-2021.pdf SUBSANACION OBSERVACIONES PROCESO N° IP-DT-HUI-010-2021.pdf Detalle [Exportar todos]
Texto de mensaje
Cordial saludo
Por medio de la presente me permito adjuntar documento soporte segun requerimiento de precio posiblemente bajo

cordialmente
DIANA MARGARITA SEGURA OCHOA
RPL CONSTRUMAC INGENIEROS SAS

INVIAS RESPONDE: El proponente subsanó y justificó lo solicitado mediante el mensaje como se detalló anteriormente.

Por lo anterior, el evaluador procede a revisar lo allegado y a emitir calificación definitiva de verificación de los requisitos habilitantes para el PROPONENTE **CONSTRUMAC INGENIEROS SAS** en los siguientes términos:

2. VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA – CONSTRUMAC INGENIEROS SAS

2.1. VERIFICACIÓN REQUERIMIENTO POR POSIBLE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO - PROPONENTE – CONSTRUMAC INGENIEROS SAS

Atendiendo la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, emitida por Colombia Compra Eficiente – CCE, se procedió a aplicar dicha guía para determinar las ofertas artificialmente bajas en el proceso, teniendo lo siguiente:

1. Valor de la oferta – presupuesto oficial:

VALOR DE LA OFERTA	$	40.000.000

2. El conjunto de las ofertas a evaluar es el siguiente:

N= # de ofertas	15

3. PROMEDIO DE LOS VALORES DE LAS OFERTAS:

PROMEDIO DE LOS VALORES DE LAS OFERTAS	$	28.094.686

4. Calcular la Mediana, así:

MEDIANA	$	26.520.196

5. Calcular Desviación Estándar:

DESVIACIÓN ESTÁNDAR	$	3.073.939

6. VALOR MÍNIMO ACEPTABLE – VMA

VALOR MÍNIMO ACEPTABLE - VMA	$	23.446.257

Conforme al procedimiento establecido por Colombia Compra. Según lo consagrado el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto tiene la facultad al observar que el valor de la propuesta es al parecer un precio artificialmente bajo, de dar aplicación al procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo del Decreto 1082 de 2015, donde señala que:"(…) la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas". El proponente deberá aclarar EN FORMA PRECISA Y DETALLADA ante el Instituto Nacional de Vías – INVIAS el precio ofertado y garantizar que de ser aceptado cumplirá las obligaciones contractuales y la eficiente ejecución del contrato de suministro al precio unitario ofertado y renunciar a cualquier desequilibrio económico que llegue a generar su oferta.

RESPUESTA INVIAS A LA JUSTIFICACIÓN:

El proponente en la respuesta emitida el *14/09/2021 9:42:26 PM* presentó la justificación al precio artificialmente bajo, considerándose aceptada dicha justificación.

En CONCLUSIÓN, la **Oferta Económica CUMPLE.**

2.2. VERIFICACIÓN TÉCNICA – PROPONENTE – CONSTRUMAC INGENIEROS SAS

a. El proponente relaciona la siguiente experiencia:

FORMATO 3
EXPERIENCIA

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
[IP-DT-HUI-010-2021]

No. de Orden	Experiencia requerida [que cumple con este contrato]	Entidad contratante	Contrato o resolución		Formas de ejecución		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Dia-mes-año]	Fecha de Terminación [Dia-mes-año]	Valor del contrato en SMMLV	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación	En los procesos estructurados por lotes, el proponente debe señalar si el certificado de experiencia es para un determinado lote o para todos
			No.	Objeto	I,C,UT, OTRA	%						
1	[Señalar si el contrato aportado acredita la "experiencia general" y/o "experiencia específica"]	**PALERMO (HUILA)**	**110-15-01-019**	**INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA PAVIMENTACION DE LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE PALERMO HUILA**	**C**	**90%**	**CONSTRUMAC INGENIEROS S.A.S**	**28/12/2015**	**22/06/2016**	**159.68**	**143.71**	**N.A**

- Experiencia No. de Orden 1.
    - Aporta el documento certificando la experiencia, considerándose válida la experiencia aportada con el contrato indicado.

Por lo antes expuesto, la **Verificación Técnica es: CUMPLE.**

2.3. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES – CONSTRUMAC INGENIEROS SAS

Verificados los documentos solicitados en la Invitación Publica y efectuado el correspondiente análisis de los mismos, se constató lo siguiente:

2.3.1 VERIFICACION JURIDICA – PROPONENTE – CONSTRUMAC INGENIEROS SAS

REQUISITO LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	OBSERVACION
PARTICIPANTES	CUMPLE

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	CUMPLE
CARTA CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	NO APLICA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE
DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y LEGALES)	CUMPLE
DECLARACIÒN DE NO REPORTAR ANTECEDENTES FISCALES ANTE LA CONTRALORÌA NI SANCIONES QUE IMPLIQUEN INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO	CUMPLE
CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE	CUMPLE
CERTIFICACIÒN DEL REVISOR FISCAL	NO APLICA

La calificación jurídica del PROPONENTE **– CONSTRUMAC INGENIEROS SAS**. En cuanto a los requisitos habilitantes es **CUMPLE**

3. VERIFICACIÓN DOCUMENTOS ADICIONALES A APORTAR NO HABILITANTES, NECESARIOS PARA EMITIR LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA – – PROPONENTE – CONSTRUMAC INGENIEROS SAS

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	Aportado con la propuesta
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	Aportado con la propuesta
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	Aportado con la propuesta
RNMC	Aportado con la propuesta
RÉGIMEN DE IMPUESTOS A LAS VENTAS AL CUAL PERTENECE	APORTO RUT, DESACTUALIZADO, debe actualizar fecha casilla 61, para aceptación de la oferta.

4. RESUMEN VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES DE LA EVALUACION – PROPONENTE – CONSTRUMAC INGENIEROS SAS

Proponente	Verificación Jurídica	Verificación Técnica	Propuesta Económica	Resumen Definitivo
CONSTRUMAC INGENIEROS SAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

5 PROFESIONALES A CARGO DE LA VERIFICACIÒN DE REQUISITOS

EVALUACIÓN JURIDICA **ROCIO DEL PILAR MEDINA RAMIREZ**	**EVALUACIÓN TECNICA** **JUAN DAVID TORRES SANABRIA**
EVALUACION FINANCIERA **CRISTHIAN CAMILO CHALA RIVERA**	